

ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1869

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: es una fuente primaria de tipo político jurídica

Naturaleza: documento público

Autor: Comisión constitucional de las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal presidida por Salustiano de Olózaga y formada por miembros de los partidos Unionista, Progresista y Demócrata.

Destinatario: La Nación

Fecha: Aprobada en las Cortes el 1 de junio de 1869

Síntesis: Es una selección de artículos en los que se reconoce la soberanía nacional, algunos derechos de los ciudadanos, el tipo de gobierno, la división de poderes y la cuestión religiosa. Es la primera Constitución democrática de la historia de España.

ANÁLISIS

Hechos:

La Constitución se elabora para organizar un Estado y un sistema político democrático tras la Revolución de 1868, la Gloriosa.

Ideas:

Dentro de la historia del constitucionalismo español, esta es una Constitución democrática, hecha por los representantes de los ciudadanos, elegidos democráticamente, y que recoge los principios de soberanía nacional y sufragio universal masculino.

Contiene una amplia declaración de derechos, reconocidos como absolutos e ilegislables: derechos políticos, derechos sociales. Establece una clara división de poderes: ejecutivo en manos del Rey y su Gobierno, que rinde cuentas a las Cortes; legislativo en manos de unas Cortes bicamerales; judicial en manos de unos tribunales de justicia independientes, a lo que se suma la instauración de los jurados. Se pretende con todo ello evitar los problemas del reinado de Isabel II.

La cuestión religiosa, siempre polémica en nuestra historia constitucional, se resuelve reconociendo, por primera vez en nuestra historia constitucional, la libertad pública y privada de cultos, la aspiración de los demócratas, a la vez que se compromete un presupuesto para el sostenimiento del culto y el clero, con lo que se atienden los deseos de la Iglesia y de los grupos católicos conservadores.

El texto acaba aludiendo a una propuesta de descentralización política para las colonias, que no se establece en la Constitución a la espera de que se incorporen a las Cortes los diputados de Cuba y Puerto Rico.

Instituciones:

Monarquía: será una monarquía parlamentaria, en la que el rey reina pero no gobierna.

Cortes: serán bicamerales elegidas por sufragio universal masculino, directo para el Congreso e indirecto, a través de compromisarios, para el Senado, que se convierte en una cámara más conservadora. Las Cortes tienen el poder legislativo y controlan la acción de los ministros del Gobierno.

Tribunales de Justicia: se establece un sistema de oposiciones a juez para asegurar su independencia. Además se establecen los Jurados.

CONTEXTO HISTÓRICO

Causas:

La Gloriosa de 1868, fruto del Pacto de Ostende entre progresistas, unionistas y demócratas, ya había conseguido sus objetivos: derrocar a Isabel II e implantar el sufragio universal.

Momento histórico:

Establecimiento del GOBIERNO PROVISIONAL

. Dirigido por Serrano y Prim. Pone en marcha programa de reformas: reconocimiento de libertades, reanudación de la desamortización... Convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal directo.

. Fuerzas políticas. Victoria electoral para unionistas, progresistas y demócratas. Minorías: carlistas, moderados y Partido Republicano Federal.

. Política económica librecambista: facilitar implantación del liberalismo, abrir el mercado español al capital extranjero, Arancel Figuerola 1869 liberalizaba los intercambios exteriores y cambiaba el signo de toda la política económica del s. XIX (oposición de la burguesía textil catalana)

. Problemas de la Hacienda Pública: situación caótica. Usa el patrimonio minero (venta o arrendamiento) para conseguir recursos

Consecuencias:

Establecimiento de una Monarquía parlamentaria, la de Amadeo I de Saboya, que durará apenas dos años.

Con la aprobación de la Constitución y la Monarquía, unionistas y progresistas ya habían alcanzado los objetivos de la revolución de 1868: derrocar a Isabel II y apartar del poder a los moderados. Ya sólo pretendían paz y orden. Pero Republicanos y clases populares aspiraban a una reforma política y social mucho más profunda.

La frustración de las aspiraciones populares hará crecer el radicalismo del movimiento obrero español, el anarquismo, que había llegado al país aprovechando los aires de libertad del Sexenio.

CONCLUSIÓN

Este es un documento importantísimo para comprender el proyecto político de los firmantes del Pacto de Ostende, progresistas, unionistas y demócratas. Querían establecer un sistema democrático y parlamentario semejante al de naciones como G. Bretaña. No pretendían hacer una revolución social ni grandes cambios en las instituciones políticas tradicionales: Monarquía, Cortes bicamerales u organización territorial del Estado. Chocaron en sus pretensiones con los más radicales (Republicanos federales y asociaciones obreras) con los más conservadores (carlistas) y con las aspiraciones de independencia de las colonias. Todo ello contribuyó a que el intento democratizador del Sexenio fuera tan breve, tan inestable y acabara en un fracaso.

BIBLIOGRAFÍA

Libros de texto Vicens Vives, Santillana, Anaya

<http://www.artehistoria.jcyl.es/histesp/contextos/7005.htm>